



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO PARA CELEBRAR ASAMBLEA DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL CON CABECERA EN COSAMALOAPAN, VERACRUZ.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Veracruz, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de fecha 26 de julio de 2017; en su sesión plenaria esta Comisión el 31 de julio del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

**PRIMERO:** En términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada que dice: “**Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano**”; esta Comisión, determinó autorizar la solicitud de cambio de domicilio, para celebrar el día 12 de agosto del año curso a las 14:00 hrs. la asamblea de distrito electoral federal con cabecera en Cosamaloapan, Veracruz, en el “Salón Esmeralda”, ubicado en Río Papaloapan No. 12, Colonia Villarica, C.P. 95394.-----

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Delegado Nacional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Veracruz, para los efectos legales procedentes.-----

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de Movimiento Ciudadano, en el Estado de Veracruz, así como en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).-----

**ATENTAMENTE**  
**“Por México en Movimiento”**

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario